



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009202100314 00
Demandante(s)	BANCOOMEVA S.A.
Demandado(s)	CONCIENCIA ESTRATEGICA S.A.S
Asunto	DECRETA SECUESTRO.
AUTO SUSTANCIACIÓN	1448V

3

En atención con la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, y toda vez que mediante auto del 11 de noviembre de 2021 se **decretó embargo de los inmuebles** identificados con matrícula inmobiliaria N° 001-1134271 y 001-1133839, e inscrita la medida como consta en los certificados de tradición adjuntados por el apoderado de la parte demandante, ubicados en la carpeta medidas cautelares e identificado como “01SolicitaRequerir”, por lo tanto, procede esta dependencia a **decretar el secuestro** de los mencionados bienes.

Así las cosas, se ordena que, por intermedio de la Oficina de Ejecución, se libre el correspondiente despacho comisorio dirigido a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE Medellín (REPARTO), para la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° 01-1134271 y 001-1133839, el primero ubicado en las siguientes direcciones: calle 9 sur # 79c - 115 int. 5126 y calle 9 sur 79c-115 Urb. Arboleda del Rodeo PH etapa 2 piso 5 parqueadero 05126 y la segunda matrícula, ubicada en calle 9 sur # 79c - 115 int. 1720 y calle 9 sur 79c-115 Urb. arboleda del rodeo PH etapa 2 piso 17 apto 1720 torre 4, ambos bienes son propiedad de Daniela María Posada Valencia, identificada con número de cédula 1.152.209.978.

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



El comisionado queda facultado para para señalar fecha y hora para el cumplimiento de la diligencia, allanar en caso de considerarlo pertinente, nombrar al secuestre de la lista de auxiliares de la justicia y sub comisionar en caso de considerarlo necesario.

NOTIFÍQUESE



MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

